



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(Orden de 3 de febrero de 2025 por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a celebrar en el año 2025, y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2025-2026)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 13 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
2. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera parte de la prueba de la fase de oposición será de 3 horas.
3. El tiempo asignado para el desarrollo de la tercera parte de la prueba de la fase de oposición será de 2 horas y 30 minutos.
4. Los aspirantes citados para cada ejercicio serán llamados por el Presidente siguiendo la relación nominativa a partir de la letra "A" o, en su defecto, de la letra o letras siguientes. Se realizará una segunda y última lectura de la relación nominativa solo para quienes no hayan respondido a la primera.
5. Cada aspirante deberá acreditar su identidad ante al tribunal antes de acceder al aula donde se realice cada una de las partes de la prueba. Para este fin, deberá ir provisto de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Los aspirantes tendrán su documento identificativo en lugar visible, en la mesa, durante todo el tiempo de realización de los ejercicios escritos.
6. Para la realización de los ejercicios escritos se utilizará el papel aportado por el tribunal. Asimismo, los ejercicios se realizarán con bolígrafo en tinta azul o negra. No se podrán realizar con bolígrafo de tinta borrable, ni con cualquier otro útil de escritura cuya marca no sea indeleble. Tampoco se podrá utilizar corrector.
7. Cualquier aspirante que, por circunstancia de fuerza mayor apreciada por el tribunal, deba abandonar temporalmente el aula, lo hará por el tiempo imprescindible e irá acompañado por un miembro del mismo. Este hecho, en ningún caso supondrá una adaptación del tiempo establecido para la realización del ejercicio.
8. Al finalizar los ejercicios escritos cada aspirante introducirá en un sobre, que le será facilitado por el tribunal, el papel utilizado debidamente ordenado y numerado. En dicho sobre detallará los datos identificativos (nombre, apellidos y DNI o pasaporte) y pegará la solapa para ser firmada "a caballo" por el propio opositor y un miembro del tribunal. Además, el aspirante entregará, para su destrucción, el papel que haya empleado como borrador. En ningún caso se podrá extraer del aula documento alguno de los aportados por el tribunal. El opositor deberá firmar una hoja acreditativa de la entrega del ejercicio.





9. En aquellas pruebas que impliquen la lectura del ejercicio por parte de los aspirantes, ésta se ajustará a la literalidad del documento. El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este criterio.
10. Los asistentes, en su caso, a las sesiones públicas del procedimiento selectivo mantendrán un comportamiento de compostura y silencio adecuado al procedimiento. En caso contrario el presidente del tribunal tendrá la potestad de expulsar de la sala de quien no lo tuviere. Asimismo, no se permitirá el acceso una vez iniciada la exposición oral o lectura de los ejercicios. Para estos asistentes regirán las mismas instrucciones sobre soportes electrónicos y otros dispositivos de conexión informática establecidas por la Orden de convocatoria.

15/10/2025 11:39:49

15/10/2025 11:24:34

ESTEBAN LUIS, MARIA DEL ROCIO



GONZALEZ PEREZ, JUAN DE LA CRUZ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-183ab99b-a9aa-49d7-79ed-0050569134e7



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PARTE

Análisis por escrito de uno o varios casos prácticos sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación

Dimensión 1 (Puntuación máxima 4,5 puntos)

Rigor en el desarrollo del ejercicio, correcta aplicación de la normativa, conocimiento de las técnicas y procedimientos de actuación de la Inspección de Educación.

Indicadores:

- 1.1 Responde de manera rigurosa, concreta y precisa a los casos prácticos que se formulan.
- 1.2 Usa correctamente referencias legales y normativas pertinentes en coherencia con las situaciones planteadas.
- 1.3 Aplica técnicas y procedimientos de actuación inspectora adecuados al planteamiento de las diferentes cuestiones.

Dimensión 2 (Puntuación máxima 3,5 puntos)

Adecuación de las propuestas y viabilidad de las mismas.

Indicadores:

- 2.1 Formula propuestas adecuadas y coherentes con las situaciones planteadas y con la normativa de aplicación.
- 2.2 Hace propuestas viables para el correcto abordaje y resolución de las cuestiones planteadas.

Dimensión 3 (Puntuación máxima 1 punto)

Presentación, orden, corrección ortográfica, sintáctica y redacción del supuesto práctico.

Indicadores:

- 3.1 Observa las normas ortográficas y de puntuación de la lengua española de acuerdo con la RAE.
- 3.2 Presenta y redacta la prueba con corrección sintáctica y propiedad semántica.

Dimensión 4 (Puntuación máxima 1 punto)

Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Indicadores:

- 4.1 Usa referencias normativas específicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 4.2 Muestra tener conocimiento de la estructura y de la ordenación propia del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





SEGUNDA PARTE

Exposición oral de un tema referido a la parte "B" del temario

Dimensión 1 (*Puntuación máxima 6 puntos*)

Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.

Indicadores:

- 1.1 Muestra un conocimiento profundo y actualizado del tema, desarrollándolo con claridad.
- 1.2 Utiliza referencias científicas y normativas pertinentes con rigor y precisión en los conceptos.

Dimensión 2 (*Puntuación máxima 2 puntos*)

Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

Indicadores:

- 2.1 Realiza un planteamiento completo y original.
- 2.2 Desarrolla el tema de forma estructurada y ajustada a cada uno de los aspectos que lo configuran.

Dimensión 3 (*Puntuación máxima 2 puntos*)

Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Indicadores:

- 3.1 Usa referencias normativas específicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.2 Muestra tener conocimiento de la estructura y de la ordenación propia del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





TERCERA PARTE

Desarrollo por escrito de un tema referido a la parte "A" del temario.

Dimensión 1 (Puntuación máxima 6 puntos)

Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.

Indicadores:

- 1.1 Muestra un conocimiento profundo y actualizado del tema, desarrollándolo con claridad.
- 1.2 Utiliza referencias científicas y normativas pertinentes con rigor y precisión en los conceptos.

Dimensión 2 (Puntuación máxima 2 puntos)

Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

Indicadores:

- 2.1 Realiza un planteamiento completo y original.
- 2.2 Desarrolla el tema de forma estructurada y ajustada a cada uno de los aspectos que lo configuran.

Dimensión 3 (Puntuación máxima 1 punto)

Presentación, orden, corrección ortográfica, sintáctica y redacción del tema.

Indicadores:

- 3.1 Observa las normas ortográficas y de puntuación de la lengua española de acuerdo con la RAE.
- 3.2 Presenta y redacta la prueba con corrección sintáctica y propiedad semántica.

Dimensión 4 (Puntuación máxima 1 punto)

Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Indicadores:

- 4.1 Usa referencias normativas específicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 4.2 Muestra tener conocimiento de la estructura y de la ordenación propia del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación final será el resultado de ponderar en un 40% la puntuación obtenida en la primera parte, caso práctico, y en un 30% cada una de las otras dos partes.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan de la Cruz González Férrez

LA SECRETARIA

Fdo.: M.^a del Rocío Esteban Luis

